



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA .
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes
| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Sr. Carlos Enrique Quintriqueo
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL |

| José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Darío Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echeagaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones
SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA

| Sra. Claudia Genoud

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 11

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 12 a 47

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES VENTAS

11847/Promulgada Tácitamente: Sra. Ríos Elena Lorena tenencia definitiva a ocupantes de Colonia Rural Nueva Esperanza Mza 15 Lote A1.-

LOTEOS PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

11845/Promulgada Tácitamente: Por el término de 10 años, a "Fundación Astronómica y Espacio del Hemisferio Sur" sobre Lote A-S. Deroga Ordenanza 10919.-

PAISAJE URBANO NOMBRE DE CALLES

11854/Promulgada Tácitamente: Asigna nombres de calles y/o espacios públicos en el Bº Ciudad Industrial.

RENTAS CONDONACIÓN DE DEUDAS

11848/Promulgada Tácitamente: Sr. Jara Raúl Alberto.-

11849/Promulgada Tácitamente: Sra. Gentini Irma Beatriz.-

11852/Promulgada Tácitamente: Obispado de Neuquén.-

SUSPENSIÓN DE COBRO

11853/Promulgada Tácitamente: Sr. Hermosilla Teofilo -

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA

1012/2010: Cairuga Carlos Alberto.-

SERVICIOS

1013/2010: Arq. Sancho Nicolás Federico.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

1022/2010: Licitación Pública N° 13/2010 P/Contratación Servicio de Seguridad, Serenía,

Control de Accesos y Monitoreo para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén" por el término 2 años.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1014/2010: Sra. Loreta Arlabosse Grzona.-

1015/2010: Sr. Pablo Andrés Bravo.-

TESORO SUBSIDIOS

1019/2010: Contraprestación de Servicios P/12 auxiliares a designar por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACION Y ECONOMIA

0368/2010: Licitación Privada OE N° 07/2010, P/Obra: "Remodelación de Diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España – Primera cuadra".-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

0364/2010: Autoriza renovación Contrato de alquiler inmueble ubicado en Calle Córdoba N° 650, por el término de (24) meses a partir del 01 de agosto de 2010, con destino áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

0369/2010: Autoriza-Aprueba Cláusula Adicional Acuerdo de prórroga del contrato de Locación, por inmueble ubicado en Calle La Pampa n° 317 esquina Ministro Alcorta, a suscribirse e/Municipalidad de Neuquén y los Sres: Inés Teresita Mandalari; Delia Rita Mandalari; Antonieta Vicenta Mandalari Antonio Felipe Mandalari por el término de (10) meses.-

0370/2010: Prorroga servicio mantenimiento del sistema Sigemi C/firma Jotafi SA.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0365/2010: Rechaza reclamo efectuado por el Sr. Martín Sebastián Peña, Localidad de Cinco Saltos.-

0366/2010: Rechaza reclamo efectuado por el Sr. Ariel Omar E. Minadeo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

260/2010: Compra Directa N° 971/2010, P/adquisición de 1000 chapas de cartón, P/cubrir emergencias y demandas espontánea C/firma Funes Bustingorry Blanca Luz –

261/2010: Compra Directa N° 969/2010 P/adquisición de refrigerio P/actividades Día del Niño a realizarse el día 07/08/2010, C/firmas Zinni Vicente Gino; Alonso Leandro Nicolas; Balter Grupo SA.; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.; La Casa de la Dulzura SRL.-

262/2010: Compra Directa N° 1024/2010, P/adquisición de materiales para construcción cerco perimetral, predio Dr. Ramón y Rufino Ortega, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, Metaltej S.R.L.-

263/2010: Contratación C/firma Centauro de Monchetti Luís Gabriel, P/provisión y traslado a ciudad de Neuquén 25 juegos de mesas; 16 juegos de mesas con ajedrez 4 asientos; 4 reposeras; y 4 bancos.-

264/2010: Órdenes de Publicidad C/firma Televisión Federal SA. Telefe, responsable de Canal 7 Neuquén.-

265/2010: Compra Directa N° 1017/2010, P/adquisición de Pelotas de fútbol y Básquet, P/juegos Deportivos Municipales 2010, C/firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, Casa Ferracioli SA.-

266/2010: Compra Directa N° 949/2010, P/adquisición de servicio de 10 horas de alquiler de grúa con chofer, P/poda de eucaliptos en María Auxiliadora, C/firma Alto Gruas S.R.L.-

267/2010: Contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 96 Planchas de 5 vales.-

268/2010: Contratación Directa C/firma Gelos Diego Germán, por 3.150 chocolatadas.-

269/2010: Licitación Privada N° 46/2010, P/adquisición de productos P/refrigerio del personal municipal C/firmas Zinni Vicente Gino; Yune SA. y Balter Group SA.-

270/2010: Licitación Privada N° 49/2010 P/adquisición de áridos, C/firma Zapata Mariano Daniel.-

271/2010: Licitación Privada N° 44/2010, p/adquisición de equipos de computación y equipo fotocopador, C/firmas: Bermúdez José Alberto; Novello Graciela Teresa, Printer SRL. y C3I SA.-

272/2010: Contratación directa C/firma Trivial SRL. P/repuesto varios, motoniveladora champion.-

273/2010: Compra Directa N° 1078/2010, P/contratación servicio de 672 horas alquiler pala cargadora, con chofer, con destino Alerta Epidemiológico, C/firma Benegas Fernando Francisco.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

114/2010: Contratación directa C/firma Cuatro Tintas de Urquiza Maria Paula, P/servicio de 4 lonas de vinilo full color.-

115/2010: Contratación C/firma El Rayo de Turrieta Sabrina E. P/un servicio de mensajería por destino por el término de 2 meses.-

116/2010: Concurso de Precios N° 64/2010 P/adquisición de muebles de oficina C/firmas Angel Montero e Hijos SRL.; Montani Hnos. SA. y Falleti Amoblamientos SRL.-

117/2010: Compra Directa N° 796/2010 P/contratación de un vehículo tipo pick C/firma Ramos Hugo Herminio.-

118/2010: Concurso de Precio N° 75/2010 P/adquisición materiales P/construcción, C/firma Sinigoj Graciela Cristina, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Neuquén Maderas SRL y Sicón S.R.L.-

119/2010: Concurso de Precios N° 55/2010 P/adquisición de computadoras y cartuchos para impresoras, C/firmas Gelós Diego Germán; Bermúdez José Adalberto; Novello Graciela Teresa y Datavoz SRL.-

120/2010: Concurso de Precios N° 58/2010 – P/contratación Servicio de alquiler fotocopadoras C/firma Bustillo Maria de los Ángeles.-

121/2010: Concurso de Precios N° 60/2010 P/adquisición artículos de librería, C/firma Helou Gladys Sandra; Megal SRL.; y LuzCart SRL.-

122/2010: Concurso de Precios N° 73/2010 P/adquisición de impresoras, C/firma Datavoz SRL.-

123/2010: Concurso de Precios N° 61/2010 P/adquisición de materiales para mantenimiento de Espacios Verdes, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

124/2010: Compra Directa N° 959/2010, P/adquisición de impresora, C/firma Bermúdez José Adalberto.-

125/2010: Compra Directa N° 981/2010, P/adquisición Artículos de Librería, C/firmas Urquilux Rubén Darío, Hernández Hugo Andrés Helou Gladys Sandra; y Luzcart SRL.-

126/2010: Contratación C/firma Mundo Floral de Zulema Andrea Goncalves, P/provisión 6 coronas de flores naturales con cinta de raso.-

127/2010: Contratación directa C/firma Impresos La Comercial SRL. P/servicio de Impresión de 2.000 afiches.-

128/2010: Deja sin efecto Concurso de Precios N° 63/2010, P/contratación Servicio mantenimiento y adquisición de tóner para impresoras.-

129/2010: Compra Directa N° 960/2010 P/adquisición artículos deportivos, Concurso de Precios N° 46/2010 C/firma Lucero Mario Ariel y Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

130/2010: Deja sin efecto Orden de Compra N° 640/2010 Compra Directa N° 440/2010 – Disposición N° 114/2010.-

131/2010: Concurso de Precios N° 83/2010, p/adquisición de Kgrs de distintos Cortes de Carne c/firma Cinandber SRL.-

132/2010: Concurso de Precios N° 67/2010, p/adquisición artículos de librería, C/firmas Helou Gladys Sandra; Megal SRL.; y Luzcart S.R.L.-

ORDENANZA COMPLETA

LOTEOS DESAFECTACIÓN

11846/Promulgada Tácitamente: Crease la jurisdicción barrial “Altos del Limay”, delimitada por la calle Cornelio Saavedra al oeste, continuación de calle Alfonsina Storni al norte, calle Ignacio Rivas al este hasta su intersección con el Arroyo Durán, por el arroyo hacia el este hasta calle Gatica, por ésta hasta la costa del Río Limay y por la costa del río hasta calle Cornelio Saavedra; de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. Deroga Ordenanza N° 11531.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESEMPEÑO LABORAL

1016/2010: Aprueba las Calificaciones que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social. Otorga las Categorías de Revista a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

1017/2010: Aprueba las Calificaciones que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación. Otorga las Categorías de Revista resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008 a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación.-

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

1021/2010: E/Municipalidad de Neuquén y Sociedad Vecinal del B° Bardas Soleadas, para dar continuidad al saneamiento y recuperación de la meseta, el control del vertido de residuos, el uso recreativo alternativo y el recupero del frente de barda con el fin de mitigar los efectos erosivos; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

CONTABILIDAD FONDO FIJO

1011/2010: Otorga un Fondo Fijo de (\$ 120.000.-), destinado a realización de eventos y actividades a desarrollarse con motivo de los festejos del 106° Aniversario de la ciudad de Neuquén. Establece que el Sr Norberto Pablo Rodríguez, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal.

LICITACIONES

1058/2010: Licitación Pública Internacional N° 1/2010 Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 253 a 365 del Expediente OE N° 6430-M-10, para el "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus"; de acuerdo a lo autorizado por Ordenanza N° 11826.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

1005/2010: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.-

1010/2010: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010.-

1018/2010: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010.-

1020/2010: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0367/2010: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010.-

PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL** llama a concurso **EXTERNO DE ANTECEDENTES y OPOSICION** para cubrir 1 (una) vacante en la División Prestaciones a Afiliados, dentro del marco de la Ordenanza N° 7694/96 y Resolución del I.M.P.S. N° 177/07.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SITEMIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES VENTAS

ORDENANZA N° **11847/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Sra. Ríos Elena Lorena, en los términos y condiciones que estipula la normativa que otorgo la tenencia definitiva a los ocupantes de los terrenos de la Colonia Rural Nueva Esperanza, la parcela correspondiente al fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de catastro, bajo Expediente N° E-2756-4226/00, identificada como Manzana 15 Lote A1. Establece como permiso de venta del inmueble antes mencionado la valuación que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que será abonado en la forma que se estipule entre ambas partes. Será por parte del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones, Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo. Faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez acreditada el pago del precio de venta que se hace referencia en la presente. Será de exclusiva cuenta del comprador los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a actuante, como así también los gastos que demande dicha operación.-

LOTEOS PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **11845/Promulgada**
Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, por el término de 10 años, a favor de la "Fundación Astronómica y Espacio del Hemisferio Sur" sobre predio denominado provisoriamente como Lote A-S, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular encerrando una superficie de 229674 m². Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio. Sin perjuicio de las obligaciones emergentes del Convenio oportunamente deberá firmar con la Municipalidad, la Fundación antes mencionada, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siempre y cuando pueda demostrar haber cumplido fehacientemente con la Ley N° 19836 y modificatorias establece para este Tipo de personas Jurídicas:

- a) Destinar el predio cedido para el desarrollo de las actividades pertinentes a la observación del espacio (Astronómicas), no pudiéndosele dar otro destino y con ajuste a la reglamentación vigente.

- b) Las actividades solo podrán desarrollarse en los predios individualizados, sin posibilidad de extenderse a los predios linderos.
- c) El permisionario deberá permitir el libre acceso del público en los horarios que a tal fin se determinarán.
- d) Todas las actividades deberán realizarse respetando las normativas de la Ordenanza del Parque Norte, a fin de no afectar la biodiversidad, fauna, flora, etc.
- e) Se deberá establecer a través del Convenio un cupo de accesos gratuitos a fin de que los alumnos de escuelas periféricas, con menos recursos económicos, puedan acceder en forma libre y gratuita en igualdad de condiciones que el resto de los visitantes.
- f) Construir una póliza de seguro a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- g) Presentación de planos conforme a obra debidamente refrendado por profesional habilitado.-

La fundación deberá hacerse cargo de todos los impuestos que graven dicho inmueble, sean esto Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que pudiese corresponder. El cambio de destino del inmueble otorgado a la permisionaria, como así también la disolución de la Fundación será causal de inmediata revocación unilateral del permiso por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sin necesidad de intimación alguna, debiendo reintegrar el inmueble con todas las mejoras introducidas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Deroga la Ordenanza 10919.-

PAISAJE URBANO NOMBRE DE CALLE

ORDENANZA N° **11854/Promulgada**
Tácitamente: Designa "Colipilli" a la calle identificada con el Código 05407, ubicada entre las calles Código 00307 y Padre Juan San Sebastián. Designa "Aguada del Sapo" a la calle identificada con el Código 00307, ubicada entre la calle Código 06117 y calle Código 05107. Designa "Noñal" a la calle identificada con el código 05817, ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y Calle Código 00497. Designa "Taquimilan" a la Calle Identificada con el Código 05607^a, ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y calle Código 00307. Designa "Quili Malal" a la calle identificada con el código 05607^a, ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y calle Código 00307. Designa "Juncal" a la calle identificada con el Código 05607, ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y calle Código 00307. Designa "Puel" a la calle identificada con el Código 05207, ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y calle Código 00307. Designa "Quila Quina" a la calle identificada con el Código 05107,

ubicada entre la calle Padre Juan San Sebastián y calle Código 00307.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDA

ORDENANZA N° **11848/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Jara Raúl Alberto, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7793-0000, Partida N° 34608. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 80,00, mensual, consecutiva y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado anteriormente.-

ORDENANZA N° **11849/Promulgada**

Tácitamente: Condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Gentini Irma Beatriz, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3171-0000, Partida N° 2704.-

ORDENANZA N° **11852/Promulgada**

Tácitamente: Condonar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Obispado de Neuquén, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0582-0000, Partida N° 7592.-

SUSPENSIÓN DE COBRO

ORDENANZA N° **11853/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Suspende el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el Sr. Hermosilla Teofilo, en concepto de contribución por mejoras, por la obra N° 06-266, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 40007.

Art. 2º) El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.-

El beneficiario deberá presentarse cada 18 meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que este último pudiera verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.

Art. 3º) La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.

Art.4º) Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente, la deuda devengada y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° **1012/2010:** Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del agente Cairuga Carlos Alberto LP N° 6554 (Grupo 01) Categoría 20, como responsable del sector Redes Infraestructura y Soluciones Habitacionales, que fuera efectuada por Decreto N° 0509/2010. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios al agente antes mencionado con categoría FS1, como responsable del Área Técnico Constructiva.-

SERVICIOS

DECRETO N° **1013/2010:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y el Arq. Sancho Nicolás Federico, LP N° 44161 (Grupo 10, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2010, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar tareas profesionales dependiente del Programa Presupuesto Participativo.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° **1022/2010: Art. 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – del Expediente OE N° 3653-M-10, para la “Contratación del Servicio de Seguridad, Serenía, Control de Accesos y Monitoreo para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén” por el termino 2 años, solicitado por la Secretaria de Gobierno.

Art.2º) Llama a Licitación Pública N° 13/2010, con apertura de oferta para el día 24/09/2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca 1º Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Art. 3º) Faculta a la Secretaria de Coordinación y Economía a dar respuesta a las consultas de oferentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 7º) de las Cláusulas Generales del Pliego aprobado.

Art. 4º) Habilita la Venta de Pliegos de la Licitación Pública Nº 13/2010, a partir del día 09/09/2010 y hasta el día 23/09/2010.

Art.5º) Fija el Valor del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en \$ 10.000.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO Nº 1014/2010: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Loreta Arlabosse Grzona, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo. Confirman la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1), tramitada bajo Expediente TMF Nº 8077-Año 2010.-

DECRETO Nº 1015/2010: Rechaza el Recurso de apelación interpuesto por el Sr. Pablo Andrés Bravo, en razón de que los argumentos vertidos no sirven para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 2) bajo Expediente TMF Nº 27478-Año 2009.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1019/2010: Aprueba por el Lapso de 12 meses, con vigencia al día 01/08/2010, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para 12 auxiliares a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social, los que cumplirán funciones en el Proyecto Refuerzo Alimentario "Copa de Leche" aprobado mediante Decreto 0647/08, por un monto de \$ 1.000, por mes cada uno ascendiendo a la suma mensual total de \$ 12.000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACION Y ECONOMIA

RESOLUCIÓN Nº 0364/2010: Autoriza la renovación del Contrato de alquiler del inmueble ubicado en Calle Córdoba Nº 650, por el termino de Veinticuatro (24) meses a partir del 01 de agosto de 2010, en un valor locativo mensual de (\$ 12.000,00), siendo el total de la contratación de (\$ 288.000,00), con destino áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social,

RESOLUCION Nº 0368/2010: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Publicas para contratar la Obra: "Remodelación de Diagonales 25 de Mayo, 9 de Julio y España – Primera cuadra", con un presupuesto de \$ 1.249.760,50. Llama a Licitación

Privada OE Nº 07/2010, para contratar la ejecución de dicha obra, Fija el día 22/09/2010, a las 10:00 hs para apertura de ofertas.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA

RESOLUCION Nº 0369/2010: Autoriza-Aprueba la Cláusula Adicional - Acuerdo de prórroga del contrato de Locación, que forma parte de la presente, por el inmueble ubicado en la Calle La Pampa n° 317 esquina Ministro Alcorta, de la Ciudad de Neuquén, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y los Señores: Inés Teresita Mandalari; Delia Rita Mandalari; Antonieta Vicenta Mandalari Antonio Felipe Mandalari por el término de (10) meses, con un valor locativo mensual de (\$ 5.500,00), lo que hace una suma total de (\$ 55.000,00.-).

RESOLUCION Nº 0370/2010: Prorroga el servicio de mantenimiento del sistema Sigemi con la firma Jotafi SA. por el termino de 6 meses a un valor mensual de \$ 22.668,00 lo que resulta un total de \$ 136.008,00 encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto 2) inciso c) y d) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION Nº 0365/2010: Rechaza el reclamo efectuado por el Sr. Martín Sebastián Peña, calle Almirante BROS 865 – Localidad de Cinco Saltos.-

RESOLUCION Nº 0366/2010: Rechaza el reclamo efectuado por el Sr. Ariel Omar E. Minadeo – con domicilio en M/D Ñire 414 – Bº Mudon, ciudad de Neuquén.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN Nº 260/2010: Adjudica la Compra Directa Nº 971/2010, tramitada para la adquisición de 1000 chapas de cartón, de 3000 gr. De 0.60 x 1.60 mts. para cubrir emergencias y demandas espontánea, solicitado por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, a la firma Funes Bustingorry Blanca Luz por la suma de \$ 17.850.-

DISPOSICIÓN Nº 261/2010: Adjudica en la Compra Directa Nº 969/2010 tramitada para la adquisición de refrigerio con destino a las actividades del Día del Niño a realizarse el día 07/08/2010, solicitado por la por la Secretaría de Desarrollo Social a la firma Zinni Vicente Gino por el importe de \$ 1.860,00; Alonso Leandro Nicolás en la suma de \$ 1.365,60; Balter Grupo SA. por un monto total de \$ 13.378,54; Centro Distribuidor del

Comahue S.A.C.I.F.A. por el monto de \$ 730,40; La Casa de la Dulzura SRL. en la suma de \$ 3.580,70.-

DISPOSICIÓN N° 262/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1024/2010, tramitada para la adquisición de materiales para la construcción de un cerco perimetral, para proteger el predio de Dr. Ramón y Rufino Ortega, solicitado por la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, por la suma total de \$ 1.430,00; Metaltej SRL. por la suma de \$ 55.292,21.-

DISPOSICIÓN N° 263/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación de la firma Centauro de Monchetti Luís Gabriel, para la provisión y traslado a la ciudad de Neuquén de: 25 juegos de mesas modelo M2 (set mesa y 4 asientos en forma de Z), por \$ 1.483 c/u; 16 juegos de mesas con ajedrez modelo M3 (set mesa y 4 asientos en forma de Z), por \$ 1.733 c/u; 4 reposeras atérmica modelo B13, por \$938 c/u; y 4 bancos atérmicos modelo B14, por \$ 891 c/u; lo que resulta un total final de \$ 72.119,00

DISPOSICIÓN N° 264/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Órdenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal SA. Telefe, Pavón 2444 (C1246AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Agosto de 2010, hasta un importe de \$ 70.000.-

DISPOSICIÓN N° 265/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1017/2010, tramitada para la adquisición de Pelotas de fútbol y de Básquet, con destino a juegos Deportivos Municipales 2010, solicitado por la Dirección de Promoción Deportiva, a la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, por la suma de \$ 9.200,00 y Casa Ferracioli SA. por la suma total de \$ 10.120,00.-

DISPOSICIÓN N° 266/2010: Adjudica la Compra Directa N° 949/2010, tramitada para la adquisición de un servicio de 10 horas de alquiler de grúa con chofer, altura de pluma 45 mts. para corte de ramas retiro por encima de cables (50-70 TN), con destino a la poda de eucaliptos en Maria Auxiliadora, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma Alto Gruas SRL. por la suma de \$ 9.680,00.-

DISPOSICIÓN N° 267/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 96 Planchas de 5 vales de \$ 50,00 c/u; valor de la plancha \$ 250,00; resultando un total de \$ 24.000.-

DISPOSICION N° 268/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Gelos Diego German, por 3.150 chocolatadas de 220 cm³, de primera calidad, un valor unitario de \$ 3,00; resultando un importe de \$ 9.450,00.-

DISPOSICIÓN N° 269/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 46/2010, tramitada para la adquisición de productos comestibles para refrigerio del personal municipal solicitado por la Dirección de Obras Civiles a la firmas Zinni Vicente Gino, por un importe de \$ 47.124,60; Yune SA. por la suma de \$ 4.611,00 y Balter Group SA. en la suma de \$ 16.490,94.-

DISPOSICIÓN N° 270/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 49/2010 tramitada para la adquisición de áridos, solicitado por la Dirección de Obras Viales a la firma Zapata Mariano Daniel por el importe total \$ 30.165.-

DISPOSICIÓN N° 271/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 44/2010, tramitada para la adquisición de equipos de computación y equipo fotocopador, solicitados por la Dirección de Licencias de Conducir; por la Dirección Control de Transito, Dirección de Medicina Laboral; Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, a las firmas: Bermúdez José Alberto en la suma de \$ 2.730,00; Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 18.815,00; Printer SRL. en la suma total de \$ 3.500,00; y C3I S.A. en la suma de \$ 25.468,00.-

DISPOSICIÓN N° 272/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Trivial SRL. para proveer repuesto varios, para motoniveladora champion – Interno AM 20 por un importe total de \$ 23.218,42.-

DISPOSICIÓN N° 273/2010: Adjudica la Compra Directa N° 1078/2010, tramitada para la contratación de un servicio de 672 horas de alquiler de pala cargadora, tipo Luigong – GLG835 DE 125 hp 4X4 – Modelo 2009 – articulada con balde de 2 m3., con una utilización de aprox. 8 horas diarias, por un periodo de 4 meses, con chofer, con equipo de comunicación con destino al Alerta Epidemiológico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma Benegas Fernando Francisco, por la suma de \$ 106.848,00.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 114/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Cuatro Tintas de Urquiza Maria Paula, para proveer el servicio de 4 lonas de vinilo full color alta densidad de 1 metro x 0,50 cm.; 1 fondo en lona front impresa en alta

resolución full color, anillada de 7 mts. ancho x 2 mts.; 4000 impresiones en formato A5 en papel ilustración de 115 grs. Doble fas; y 1000 impresiones en formato A4 en papel ilustración 115 grs. Por un importe total de \$ 5.890,00.-

DISPOSICIÓN N° 115/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma El Rayo de Turrieta Sabrina E. para proveer un servicio de mensajería por destino por el término de 2 meses para reparto de correspondencia por un total de \$ 6.000.-

DISPOSICION N° 116/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 64/2010 Tramitado para la adquisición de muebles de oficina, solicitado por la Dirección de Calidad Alimentaria; Unidad de Intendencia y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a las firmas Angel Montero e Hijos SRL. por el importe total de \$ 4.640; Montani Hnos. S.A. en la suma de \$ 1.002,00 y Falleti Amoblamientos S.R.L. por un monto total de \$ 5.100.-

DISPOSICIÓN N° 117/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 796/2010 – Segundo llamado tramitada para la contratación de un vehículo tipo pick up con batán o carrito a la firma Ramos Hugo Herminio, la unidad Ford Ranger DC 4x2 XL, Dominio FRY547, valor del servicio por hora \$ 33,00, por un lapso contractual de 1.000 horas, lo que hace un total de \$ 33.000.-

DISPOSICIÓN N° 118/2010: Adjudica en el Concurso de Precio N° 75/2010 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos , a la firma Sinigoj Graciela Cristina por un importe de \$ 200,00, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en la suma de \$ 6.635,75; Neuquén Maderas S.R.L. por un importe de \$ 7.020,00 y Sicón S.R.L. en la suma de \$ 9.168,00.-

DISPOSICIÓN N° 119/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 55/2010 tramitado para la adquisición de computadoras y cartuchos para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Turismo, por la Dirección Municipal de Tránsito; a las firmas Gelós Diego Germán por un importe de \$ 870,00; Bermúdez José Adalberto en la suma de \$ 1.250,00; Novello Graciela Teresa por el monto de \$ 250,00 y Datavoz S.R.L. por el importe de \$ 6.680,00.-

DISPOSICIÓN N° 120/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 58/2010 – Segundo Llamado tramitado para la contratación del Servicio de alquiler de fotocopadoras sin provisión de papel, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social; Dirección Municipal de Gestión

Tributaria a la firma Bustillo Maria de los Ángeles en la suma de \$ 17.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 121/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 60/2010 Tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Dirección de Control de Actas Contravencionales; Secretaria de Desarrollo Local y Dirección de Proyectos de Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento, a la firma Helou Gladys Sandra en la suma total de \$ 1.550,60; Megal SRL. en un total de \$ 220,25; y LuzCart S.R.L. en un total de \$ 5.639,17.-

DISPOSICIÓN N° 122/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 73/2010 tramitado para la adquisición de impresoras, solicitado por la Dirección de Administración Juzgado de Faltas N° 2, a la firma Datavoz SRL. por el importe de \$ 18.196,00.-

DISPOSICIÓN N° 123/2010: Autoriza en el concurso de Precios N° 61/2010 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de Espacios Verdes, a la firma Funes Bustingorry Élda Blanca Luz en la suma total de \$ 4.777,40.-

DISPOSICIÓN N° 124/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 959/2010, tramitada para la adquisición de una impresora, correspondiente al renglón fracasado mediante Disposición N° 73/2010 a la firma Bermúdez José Adalberto, en la suma de \$ 693,00.-

DISPOSICIÓN N° 125/2010: Adjudica en la Compra Directa N° 981/2010, tramitada para la adquisición de Artículos de Librería, correspondiente a los renglones fracasados y desiertos en los concursos de precios N° 44/2010 y 51/2010 a la firmas Urquilux Rubén Darío en la suma de \$ 4.606,34, Hernández Hugo Andrés en el importe de \$ 1.705,05, Helou Gladys Sandra por un monto de \$ 560,30; y Luzcart SRL. un monto de \$ 2.223,98.-

DISPOSICIÓN N° 126/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Mundo Floral de Zulema Andrea Goncalves, para la provisión de 6 coronas de flores naturales con cinta de raso con inscripción, a un valor de \$ 800, resultando un valor total de \$ 4.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 127/2010: Autoriza-Aprueba la Contratación directa de la firma Impresos La Comercial SRL. para realizar servicio de Impresión de 2.000 afiches A3, 2 motivos a 4 colores en papel ilustrado de 115 grs. Y 10.000 folletos A5 a4/4 color en papel ilustrado de 115 grs. Doblados, por un importe de \$ 4.682,70.-

DISPOSICIÓN N° 128/2010: Deja sin efecto en el Concurso de Precios N° 63/2010, Segundo Llamado tramitado para la contratación del Servicio de mantenimiento y adquisición de tóner para impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y por la Dirección Municipal de Determinación Tributaria. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un nuevo llamado por el sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 129/2010: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 960/2010, tramitada para adquisición de artículos deportivos, en el Concurso de Precios N° 46/2010 a la firma Lucero Mario Ariel en la suma de \$ 5.200,00 y Funes Bustingorry Elida Blanca Luz en el importe de \$ 753,50.-

DISPOSICIÓN N° 130/2010: Deja sin Efecto la Orden de Compra N° 640/2010 adjudicada mediante Compra Directa N° 440/2010 – Disposición N° 114/2010, a partir del 12/07/2010.-

DISPOSICIÓN N° 131/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 83/2010, tramitado para la adquisición de Kilogramos de Distintos Cortes de Carne, solicitado por la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos, a la firma Cinandber S.R.L. en la suma total de \$ 18.894,30.-

DISPOSICIÓN N° 132/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 67/2010, tramitado para la adquisición de artículos de librería, solicitado por la Unidad de control de Servicios Concesionados y por la Subsecretaria de Obras Públicas; por la Subsecretaria de Coordinación, por la Subsecretaria de Recursos Humanos; por la Subsecretaría de Hacienda; Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental a las firmas Helou Gladys Sandra en la suma de \$ 14.045,15; Megal S.R.L. por un importe de \$ 1.759,52; y Luzcart S.R.L. en un monto de \$ 3.157,69.-

**LOTEOS
DESAFECTACIÓN**

ORDENANZA Nº 1 1 8 4 6

VISTO:

El Expediente Nº OE-4136-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el barrio Valentina Sur Rural tiene una gran superficie y agrupa a vecinos con problemas similares por las características de las parcelas, con un perfil de preponderancia agropecuaria.-

Que las marcadas diferencias urbanísticas hicieron que en un momento un sector funcione como subcomisión de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural.-

Que, por tal motivo, ese sector del barrio solicitó ser considerado como barrio aparte, con la denominación de "Altos del Limay".-

Que, a fin de regularizar esta situación, se consideró pertinente designarlo como barrio y permitirle la conformación de su Sociedad Vecinal propia, sancionándose la Ordenanza Nº 11531.-

Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura informa que una fracción quedó sin designación barrial al aplicar la delimitación indicada en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11531.-

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes que permitan regularizar la situación descripta en el considerando anterior.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 035/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 12/2010, el día 08 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 13/2010, celebrada por el Cuerpo el 05 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CREASE la jurisdicción barrial “Altos del Limay”, delimitada por la calle Cornelio Saavedra al oeste, continuación de calle Alfonsina Storni al norte, calle Ignacio Rivas al este hasta su intersección con el Arroyo Durán, por el arroyo hacia el este hasta calle Gatica, por ésta hasta la costa del Río Limay y por la costa del río hasta calle Cornelio Saavedra; de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 11531.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-4136-M-2010).-

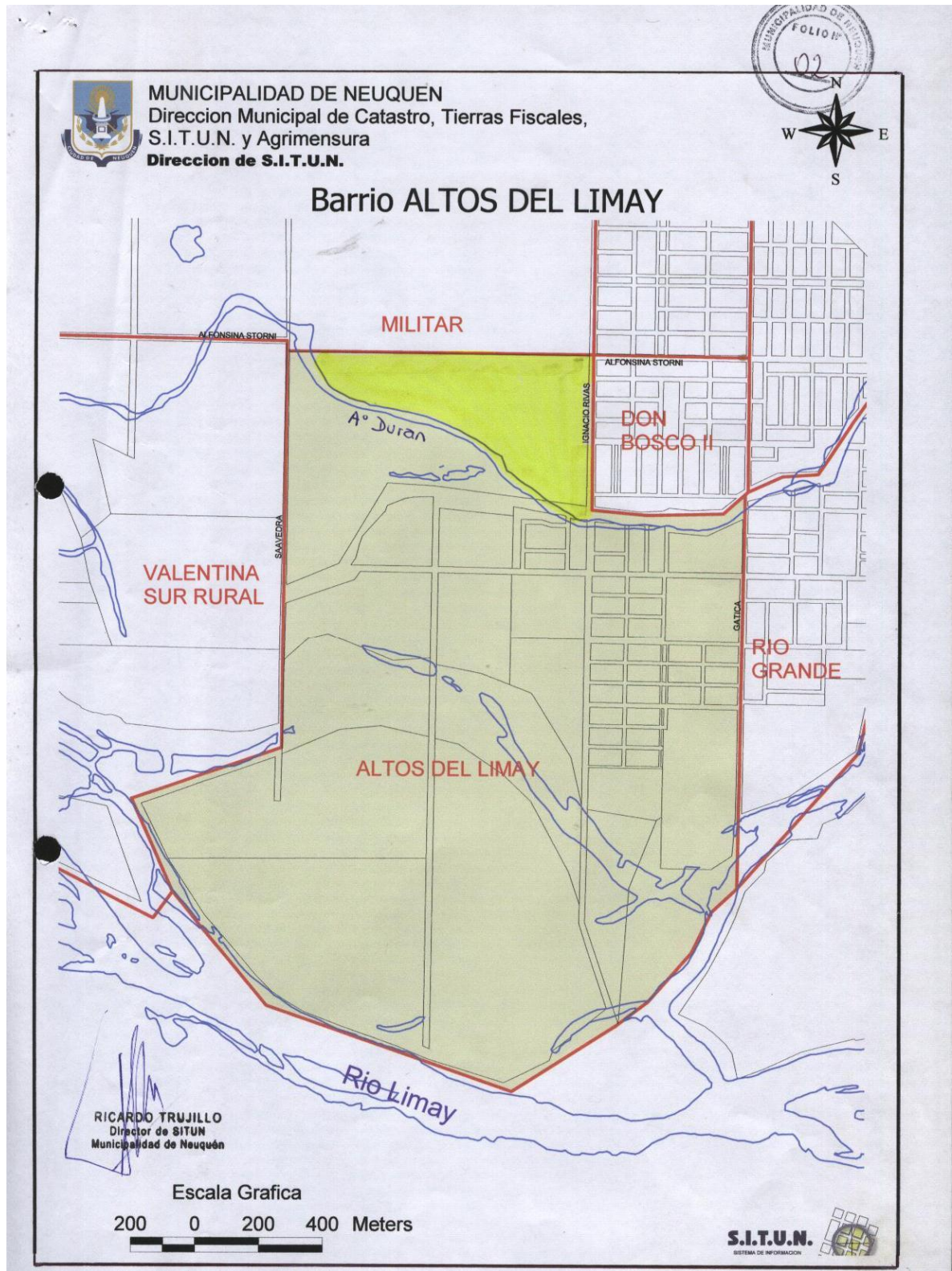
ES COPIA:

Omm

FDO: BURGOS
PALLADINO.-

La Ordenanza N° 11846 ha sido Promulgada Tácitamente Art. 76º- Carta Orgánica Municipal

ANEXO I



ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESEMPEÑO LABORAL

DECRETO N° 1 0 1 6

NEUQUEN, 01 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4180-M-10, originado en la Nota N° 413/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 practicadas en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados que no presentaron reclamo ante la Junta de Calificaciones;

Que a través del Informe N° 259/10, la Dirección de Personal, con la intervención de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 373/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, detalladas en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 259/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.

Artículo 2°) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, a los agentes dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social- que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal - Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 259/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3°) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 4180-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BALDO.-

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09
005166	QUEJELE OSCAR	020	23	95	021	021
005597	AVILA MARIA ALEJANDRA	019	21	86	020	020
006509	IRAIRA LAURA VERONICA	018	16	84	019	019
006530	BOSES VERONICA CECILIA	019	18	63	020	020
006675	ORREGO MARTHA ELIZABETH	018	18	80	019	019
006695	APPIGNANESI SONIA BEATRIZ	018	17	75	019	019
006766	MONTAÑO NORMA DEL ROSARIO	020	15	77	021	021
006801	JARA ALEJANDRA DEL CARMEN	018	14	96	019	019
006955	BAUTISTA MARIA GABRIELA	018	14	88	019	019
006990	BUSTOS SILVINA ALEJANDRA	023	16	89	024	024
007044	AVOSCAN LAURA LILIANA	020	24	80	021	021
007772	MONTAGNA ANA MARIA	018	9	100	019	019
007779	GONZALEZ RAQUEL	018	8	88	019	019
007806	MARIN MARIA DEL CARMEN	012	7	84	013	013
007874	DEL CAMPO JULIETA	018	3	89	019	019
007901	LEZCANO CIDES ROXANA CARINA	018	3	96	019	019
042064	ORTIZ ELIANA DEL CARMEN	018	10	82	019	019
042189	JARA MARIA ISABEL	018	9	76	019	019
042422	MANRIQUEZ FIGUEROA FABIOLA DEL CARMEN	018	8	84	019	019
042442	RIOS YANINA SUYAY	018	6	89	019	019
042493	HASPERT CRISTIAN URIEL	012	7	86	013	013
042542	FUENTES PAOLA ANABEL	012	6	88	013	013

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09
042662	FIGUEROA JIMENEZ CLAUDIA ALEJANDRA	018	7	85	019	019
043063	BRODA FERNANDO JAVIER	019	4	84	020	020
043116	CEROVICH JUAN CARLOS	012	6	75	013	013
043139	MENDEZ ALICIA ESTHER	018	5	85	019	019
043152	MORA MARIA GRACIELA	012	5	80	013	013
043171	MARIFIL MICAELA NANCY	012	5	74	013	013
043340	GIAVINO FIORELA	019	02	84	020	020
043372	TODISCO GUSTAVO CLAUDIO	012	4	83	013	013
043493	ROMERO DANIELA	018	4	89	019	019
043530	MOLINA DANIELA ROSANA	012	3	88	013	013
043867	GRACIA MARIA ELENA	018	02	82	019	019
043874	SALAZAR FABIOLA DAISER	018	2	88	019	019

VISTO:

El Expediente OE N° 5618-M-10, originado en la Nota N° 23/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita a la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas la formación de expediente de las Evaluaciones de Desempeño Laboral 2008 correspondientes a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación;

Que a tal fin, acompaña fotocopia del Decreto N° 1372/09 mediante el cual se aprobaron los Formularios Vinculantes y No Vinculantes a aplicar -en el marco del Decreto N° 0975/09, el cual estableció los parámetros y alcances para la realización de las evaluaciones-; el listado de los agentes evaluados con el puntaje respectivo y los Formularios mencionados, en original, correspondientes a los agentes evaluados;

Que a través del Informe N° 344/10, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios a fin de que la Dirección Municipal de Despacho proceda a la confección de la norma legal con las previsiones que detalla;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Pase N° 533/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con el visto bueno de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones al área de Despacho a sus efectos;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las CALIFICACIONES que surgen de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008, correspondientes a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación, detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09 y a lo solicitado por Informe N° 344/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) OTORGAR las CATEGORÍAS DE REVISTA resultantes de la Evaluación de Desempeño Laboral 2008 a ex agentes municipales que en la actualidad gozan del beneficio de la jubilación que se detalla en el **ANEXO I**, autorizándose al Subprograma Liquidación al Personal -Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a liquidar las mismas en forma retroactiva según corresponda; de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N°s. 0975/09 y 1372/09, y a lo solicitado por Informe N° 344/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- a desglosar los Formularios Originales de Evaluación de Desempeño Laboral 2008 que obran en el Expediente OE N° 5618-M-10, a fin de proceder a su archivo en los Legajos Personales correspondientes.-

Artículo 4º) TOME conocimiento del presente Decreto el Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.- a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL 2008

Legajo	Apellidos y Nombres	Cat. Rev.	Antig.	Puntaje	Cat. otorgada	Cat. Marzo/09	Cat. Octubre/09	Cat. Enero/10
04172	HERRERA ROSA ELENA	022	30	100	025	023	024	025
01012	IBÁÑEZ MABEL	024	30	96	025	025	025	025
06551	VASQUEZ ALEJANDRO	019	17	88	020	020	020	020
04980	VEGA JESUS	022	24	88	023	023	023	023
00038	VALENZUELA MARIO	023	29	87	025	024	025	025
01096	POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO	023	38	80	025	024	025	025
04489	SANDOVAL MAYO BENIGNO	019	29	80	022	020	021	022
05723	HERNANDEZ HERMINDA ALICIA	020	21	80	021	021	021	021
05805	DELLORO SILVIA	020	33	80	023	020	022	023
01044	GALDEANO JUAN MARIO	021	30	78	024	022	023	024
04404	LUCERO CARLOS HECTOR	019	35	78	022	020	021	022
01131	MEIJIDE CARLOS EDUARDO	021	29	76	024	022	023	024
04340	GONZALEZ JORGE DANIEL	019	30	76	022	020	021	022
02109	ESCOBAR JUAN DE LA CRUZ	021	31	74	024	022	023	024
01100	MARCHETTI EDUARDO OSCAR	024	34	72	025	025	025	025
042417	SALTO VICTOR ALBERTO	018	8	72	019	019	019	019
05203	CENTENEO CARMEN ROSA	023	30	70	025	024	025	025
04282	CISTERNA JORGE	019	30	70	022	020	021	022
04528	LARRAT ELISEO	019	28	70	022	020	021	022
06388	BURKMAN MARIO ALBERTO	024	34	68	025	025	025	025
06505	SOSA ROBERTO ANGEL	019	17	68	020	020	020	020
02033	PARADA LUIS ALAMIRO	020	32	67	022	021	022	022
04187	TAPIA NORMA NOEMI	020	30	67	022	021	022	022
04387	TORINO JUAN FRANCISCO	020	29	66	022	021	022	022
01089	GARRIDO MIGUEL	019	30	63	021	020	021	021
05715	GUINEZ ROBERTO	020	21	59	021	021	021	021
04434	RAMIREZ MARGARITA ISABEL	023	29	56	024	024	024	024
04170	GONZALEZ FERNANDEZ MODESTO	024	40	55	025	025	025	025
04380	PINILLA ANTOLIN VICENTE	024	30	55	025	025	025	025
04254	GONZALEZ JORGE RUBEN	024	33	54	025	025	025	025



[Handwritten Signature]
 CLAUDIA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretario de Coordinación y Ejecución
 Municipalidad de Neuquén

VISTO:

El Expediente OE N° 2475-S-09 y el Convenio de Prórroga del Convenio de Saneamiento y Recupero del Área Parque Las Bardas, suscripto el día 26 de agosto de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio de Prórroga, se extiende hasta el día 30 de mayo de 2011 el Convenio suscripto en fecha 30 de mayo de 2001, en los mismos términos e iguales condiciones, cuyo objeto es dar continuidad al saneamiento y recuperación de la meseta, el control del vertido de residuos, el uso recreativo alternativo y el recupero del frente de barda con el fin de mitigar los efectos erosivos;

Que las partes se comprometen a designar representantes a fin de efectuar un análisis y actualización de las necesidades del sector relacionadas con los objetivos del Convenio;

Que previo a su suscripción intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 592/09), manifestando que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental;

Que el señor Secretario de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Prórroga del Convenio de Saneamiento y Recupero del Área Parque Las Bardas, suscripto el día 26 de agosto de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS**, para dar continuidad al saneamiento y

recuperación de la meseta, el control del vertido de residuos, el uso recreativo alternativo y el recupero del frente de barda con el fin de mitigar los efectos erosivos; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Desarrollo Local, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente y un ejemplar original del Convenio a la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS**.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Desarrollo Local.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN
CHANETON.-

**CONVENIO DE PRORROGA DEL CONVENIO DE SANEAMIENTO Y
RECUPERO DEL ÁREA PARQUE LAS BARDAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE NEUQUÉN Y LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO BARDAS SOLEADAS**

En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de agosto del año 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, DNI. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y los señores Secretarios de Gobierno, **Dn. RAÚL JUAN DOBRUSÍN, DNI. N° 12.432.589**, designado por Decreto N° 1690/09, y de Desarrollo Local, **Arq. CARLOS EDUARDO CHANETON, DNI. N° 4.534.666**, designado por decreto N° 0805/09, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y la **SOCIEDAD VECINAL BARDAS SOLEADAS**, representada por su Presidente, señor **JUAN CARLOS MAIDANA, DNI. N° 18.747.175**, en adelante "**LA SOCIEDAD VECINAL**", por la otra parte, ambas denominadas "**LAS PARTES**", celebran el presente Convenio de Prórroga del Convenio de Saneamiento y Recupero del Área Parque Las Bardas suscripto en fecha 30 de mayo de 2001, de acuerdo a los siguientes antecedentes y Cláusulas: -----

ANTECEDENTES:

- 1) Que el Convenio suscripto, aprobado por Decreto N° 0956/01, establece cuatro años de duración con renovación automática por igual período.
- 2) Que a partir de la firma de dicho Convenio, "**LA SOCIEDAD VECINAL**" cumplió acabadamente con el objeto del mismo, obrando en el Expediente OE N° 2475-S-09 documentación respaldatoria de los trabajos realizados y resultados obtenidos.
- 3) Que las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera fueron cumplidas por la Sociedad Vecinal Bardas Soleadas cuya documentación respaldatoria obra en el Expediente mencionado.
- 4) Que "**LA SOCIEDAD VECINAL**" ha solicitado la prórroga del Convenio a fin de dar continuidad al saneamiento y recuperación de la meseta, el control del arrojado de residuos, el uso recreativo alternativo y el recuperado del frente de barda, con el fin de mitigar los efectos erosivos.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: "**LAS PARTES**" acuerdan prorrogar el Convenio suscripto en fecha 30 de mayo de 2001 por el plazo de un (1) año, con vencimiento el día 30 de mayo de 2011, en los mismos términos e iguales condiciones.-----

SEGUNDA: "**LAS PARTES**" se comprometen a designar representantes a fin de efectuar un análisis y actualización de las necesidades del sector relacionadas con los objetivos del Convenio, a fin de que al término de la presente prórroga, "**LA MUNICIPALIDAD**" evalúe la pertinencia de un nuevo Convenio.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra consignados (Expte. OE N° 2475-S-09).-----

GP

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO N° 1011

NEUQUÉN, 31 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6985-M-10 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- (Nota N° 160/10); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo solicita un Fondo Fijo para hacer frente a las distintas erogaciones con motivo de los festejos del 106° Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que para ello se debe establecer el otorgamiento de un Fondo Fijo de **Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-)** para la organización, papelería, locución y sonido, florería y ornamentación, servicio de lunch y refrigerio, servicio de contratación, gastos de publicidad, etc., habilitándose la contratación directa;

Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar las contrataciones y así lograr una exitosa organización de los distintos eventos;

Que el responsable del fondo será el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, Dn. NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.656.912;

Que por Pase N° 786/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que invalidó las Transacciones Preventivas N°s. 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813 y 3814, para la creación del fondo fijo requerido;

Que la asignación del Fondo Fijo se encuadra en lo normado en el Artículo 62º) del Decreto Provincial N° 2578/95, reglamentario de la Ley de Administración y Control y sus modificatorias;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal, del señor

Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un Fondo Fijo de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)**, destinado a la realización de los eventos y actividades a desarrollarse con motivo de los festejos del **106º Aniversario de la ciudad de Neuquén.-**

Artículo 2º) ESTABLECER que el señor **NORBERTO PABLO RODRÍGUEZ**, D.N.I. Nº 12.656.912, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto

Artículo 3º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificará el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto de la misma.-

Artículo 4º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

ANEXO I
REGLAMENTO DEL FONDO FIJO

FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización de los Festejos del 106° Aniversario de la ciudad de Neuquén.

FORMA DE LAS OPERACIONES:

a) El fondo será habilitado con una cuota única de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) o mediante pagos parciales a nombre del responsable y/o a quien éste indique,

b) La rendición final se realizará hasta 20 días después del último desembolso o hasta el día 11 de octubre de 2010.

c) Facúltase al responsable a realizar contrataciones directas o las contrataciones directas por excepción que resulten necesarias.

d) El responsable designado al efecto deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.

e) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida para la rendición en Inciso b).

GASTOS PERMITIDOS: Servicio de Lunch y refrigerios, contrataciones de artistas, sonidos, iluminación, artículos de electricidad e iluminación, artículos de cotillón, gastos de ornamentación, impresión de invitaciones, filmaciones, traslados, papelería, locución y animación y otros gastos inherentes al evento.

REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-

VISTO:

El Expediente OE N° 6430-M-10 originado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados dependiente de la Secretaría de Infraestructura; y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el “**Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus**”, elevado por la División Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11826, promulgada por Decreto N° 0829/10, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén bajo las condiciones descriptas en dicha Ordenanza;

Que el proyecto de pliego se remitió a la Dirección General de Auditoría Interna;

Que toma intervención, por Informe N° 283/10, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizando algunas observaciones al respecto;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Internacional N° 1/2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- obrante de fs. 253 a 365 del Expediente OE N° 6430-M-10, para el "Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros Prestado Mediante Ómnibus"; de acuerdo a lo autorizado por Ordenanza N° 11826.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Internacional N° 1/2010, de acuerdo a lo autorizado por Ordenanza N° 11826, con apertura de ofertas para el día 18 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, a partir del día 20 de septiembre y hasta el día 13 de octubre de 2010, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, en **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional N° 1/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

FINANZAS
PRESUPUESTO

DECRETO N° 1005

NEUQUÉN, 27 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6963-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía mediante los cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaría de Hacienda eleva una reestructura presupuestaria con el propósito de otorgar crédito suficiente a algunas actividades para cumplir con los siguientes objetivos:

- Contratar 10 camiones para riego, y cumplir con las Solicitudes N°s. 31913 y 31935 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, y de la Unidad de Desconcentración Municipal, respectivamente;
- Prorrogar la contratación de la empresa JOTAFI, por el mantenimiento del servicio informático SIGEM;
- Proceder a contratar bajo modalidad C.U.I.T., a personas que prestarán servicios en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana;
- Renovar el contrato de alquiler del inmueble destinado a la guarda del material de la Actividad: "Servicios de ornamentación de actos festivos y protocolares";

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09; y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración Financiera Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Administración Presupuestaria	5,000
		5,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Administración Presupuestaria	5,000
		5,000
Total:	Administración Financiera Municipal	10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	10,000
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA	112,000
		112,000

112,000

Total: Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente 112,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	112,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible	50,000
		<hr/> 50,000

Total: Prestación de Servicios a la Comunidad 50,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Curso de Acción:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Control de Zoonosis y Vectores	100,000
		<hr/> 100,000

Total: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida 100,000

Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	151,000
		<hr/> 151,000

Total: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 151,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	251,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	408,000
		<hr/> 408,000

Total: Unidades de Desconcentración Zona oeste 408,000

TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	408,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	
Curso de Acción:	Planeamiento y Regulación Urbana	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Planeamiento	95,000
		<hr/> 95,000

Total: Planeamiento y Regulación Urbana 95,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA	95,000
---------------	--	---------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
Curso de Acción:	Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		<hr/> 20,000

Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	20,000
		<hr/> 20,000

Total: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales 40,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	40,000
---------------	--	---------------

TOTAL DÉBITOS	966,000
---------------	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación e Infraestructura	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios Informáticos y Telecomunicaciones	136,000
		<hr/> 136,000

Total: Coordinación e Infraestructura 136,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	136,000
---------------	--------------------------------------	----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración Financiera Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)	10,000
		<hr/> 10,000

Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	40,000
	Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)	30,000
		<u>70,000</u>

Total: Administración Financiera Municipal 80,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	80,000
---------------	----------------------------------	---------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	106,000
		<u>106,000</u>

Total: Prestación de Servicios a la Comunidad 106,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	106,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	408,000
		<u>408,000</u>

Total: Unidades de Desconcentración Zona Oeste 408,000

TOTAL:	UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	408,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de la Política de Acción Social	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Conducción Superior	50,000
		<u>50,000</u>

Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Conducción Superior	50,000
		<u>50,000</u>

Total: Gerenciamiento de la Política de Acción Social 100,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	100,000
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA	
Curso de Acción:	Ornamentación de actos Festivos y Protocolares	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares	55,000
		55,000

Total: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares 55,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA	55,000
---------------	------------------------------	---------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	
Curso de Acción:	Gestión Ciudadana	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	81,000
		81,000

Total: Gestión Ciudadana 81,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA	81,000
---------------	---	---------------

TOTAL CRÉDITOS	966,000
----------------	---------

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Cultura; y los señores Secretarios de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; y Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
 BIANCHI
 VILLAR
 BALDO
 CHANETON.-

VISTO:

El Expediente OE N° 7062-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaria de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación suplementaria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Subsecretaria de Hacienda dispone efectuar un incremento presupuestarios en la Partida Principal: “Transferencias”, de la Actividad: “Ceremonial y Protocolo municipal” por haberse percibido mediante recibo de ingreso N° 0002-51740227 de fecha 07 de julio de 2010 por parte de la fundación YPF Pluspetrol, un aporte no reintegrable de \$ 10.000.-, para destinarlo al pago del primer premio del Concurso denominado “Una Bandera para mi ciudad”; y mediante Recibo N° 0433494 de fecha 18 agosto de 2010 por parte de Casino Magic Neuquen SA., un aporte de \$ 5.000.-, de aporte no reintegrable de colaboración al mencionado Concurso;

Que los aportes recibidos, se destinan para el fin único por el que fueran otorgados;

Que por lo expuesto, se hace necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto prorrogado vigente, en el rubro de Recursos “Aportes no reintegrables para financiar gastos corrientes”, incrementando el crédito en la Partida Principal “Transferencias”, de la Actividad: “Ceremonial y protocolo municipal” del Servicio Administrativo Intendencia;

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas especificadas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanza, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que el Señor Secretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, contándose con la intervención de la Señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

ARTICULO 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010; Decreto N° 1680/09, y estimados en los artículos 1º) Parte I, Anexo I; y artículo 2º) Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 659/09, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES	
APORTES NO REINTAGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES	
Aportes de Particulares No reintegrables para financ. Gastos corrientes	
Aportes de Particulares	15,000
	15,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	15,000
EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA
Curso de Acción:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno
Partida Principal:	Transferencias
Actividad:	Ceremonial y protocolo municipal
	15,000
	15,000
Total:	Comunicaciones y publicidad de los actos de Gobierno
	15,000
TOTAL:	INTENDENCIA
	15,000
TOTAL EROGACIONES	
	15,000

ARTICULO 2º) AUTORIZA a la Subsecretaria de Hacienda- Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)**, a nombre del Señor JUAREZ

CARLOS ALBERTO DNI 10.051.113, quien resultara ganador del Concurso denominado "Una Bandera para mi ciudad".-

ARTICULO 3º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.

ARTICULO 4º) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Coordinación y Economía.

ARTICULO 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

VISTO:

El Expediente OE N° 6298-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el presente Ejercicio, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Desarrollo Social solicita un incremento presupuestario en la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad: "Soberanía Alimentaria", por haberse percibido, en dos cuotas y mediante Recibos de ingreso N°s: 0002-51629537 con fecha 21 de abril de 2010 y 0002-51705989 con fecha 07 de mayo de 2010, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 1.249.780.-;

Que el aporte recibido, tiene como objetivo financiar las acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en jurisdicción de la Provincia del Neuquén;

Que a tal efecto, fue suscripto el Convenio de Ejecución -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Federal, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén con fecha 10 de noviembre de 2009;

Que por lo expuesto, se hace necesario incorporar los fondos recibidos al Presupuesto prorrogado vigente, en el rubro de Recursos: "Aportes no Reintegrables para Financiar Gastos Corrientes", incrementando el crédito en la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad: "Soberanía Alimentaria" de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008, que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dicta-do de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2010, mediante Decreto N° 1680/09, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
<i>APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GASTOS CORRIENTES</i>	
<i>Aportes No reintegrables para financ. Gastos corrientes</i>	
<i>Aportes de Nación</i>	1,249,780
	1,249,780
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,249,780
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</i>	
<i>Curso de Acción: Administración de Progr. Sociales financ. Con fondos del Tesoro Municipal</i>	
<i>Partida Principal: Transferencias</i>	
<i>Actividad:</i>	<i>Soberanía alimentaría</i>
	1,249,780
	1,249,780
Total:	Administración de Progr. Sociales financ. Con fondos del Tesoro Municipal
	1,249,780
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
	1,249,780

TOTAL EROGACIONES

1,249,780

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///l.b.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI

BALDO.-

DECRETO N° 1020

NEUQUÉN, 01 SEP 2010.

VISTO:

El Expediente OE N° 5331-M-10, el Decreto N° 1680/09 y la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Gobierno solicita realizar una reestructuración presupuestaria, con el propósito de otorgar crédito suficiente a la Partida Principal: "Bienes de Capital", de la Actividad: "Servicios de Vigilancia", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y adquirir sillas y moblaje para el área;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680/09 y Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Coordinación de Instituciones Intermedias	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Administración de Organizaciones Barriales	2,000
		2,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	2,000
Curso de Acción:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	3,000
		3,000
Total:	Ejecuciones Fiscales Contravencionales	3,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	5,000
TOTAL DÉBITOS		5,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
Curso de Acción:	Servicios Internos	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Servicios de Vigilancia	5,000
		5,000
Total:	Servicios Internos	5,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	5,000
TOTAL CRÉDITOS		5,000

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente reestructuración presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0 3 6 7**

NEUQUÉN, **30 AGO 2010**

VISTO:

El Decreto N° 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución N° 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se prorroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/6828/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/6828/M/2010, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Administración Obras Civiles", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y proceder a dar curso a la prórroga de la orden de compra N° 387/2010;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza NT 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009, Resolución N° 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Administración Obras Civiles", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sin alterar el monto total de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto N° 1680 del 21/12/2009; Resolución N° 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración Obras Civiles	50,000
		50,000
Total:	<i>Prestación de servicios a la comunidad</i>	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
TOTAL DEBITOS		50,000
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración Obras civiles	50,000
		50,000
Total:	<i>Prestación de servicios a la comunidad</i>	50,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	50,000
TOTAL CREDITOS		50,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO) J. VILLAR.-

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL** llama a concurso **EXTERNO DE ANTECEDENTES y OPOSICION** para cubrir 1 (una) vacante en la División Prestaciones a Afiliados, dentro del marco de la Ordenanza N° 7694/96 y Resolución del I.M.P.S. N° 177/07.

Requisitos Excluyentes

- Ser Argentino nativo o por opción o naturalizado, debiendo acreditar residencia en la ciudad de Neuquén de dos (2) años como mínimo.
- Estudios Secundarios Completos, recibido en escuela oficial preferentemente con orientación administrativa o comercial.
- Edad: mayor a 21 años. En caso de ser mayor de 35 años deberá presentar el reconocimiento o documentación que acredite la prestación de servicios con aportes efectivos a otras cajas jubilatorias.
- Experiencia en atención al público mínima de 1 año.
- Conocimientos y manejo de Word, Excel y Base de Datos.
- Redacción propia y excelente ortografía.

Se ofrece

- Ingreso a Planta Provisional revistiendo categoría 12 (doce), bajo las normas del Estatuto Municipal, sujeta a su art. N° 7.
- Horario de Trabajo: según el determinado por la Administración Pública Municipal y necesidades del sector.

Documentación Exigida:

- Currículum Vitae conteniendo lo siguiente:

Detalle de Datos Personales, Antecedentes Laborales y Educativos incluyendo fotocopia de DNI, Certificados de Estudios Completos y Capacitaciones, y cualquier otro dato certificado en forma fehaciente.

- Certificado de Antecedentes Policiales vigente.

Fecha de Inscripción: 20/09 al 24/09/2010 inclusive en el horario de 8:00 a 10:30 hs. Los postulantes que aprueben la Evaluación de Antecedentes y Oposición serán convocados para una evaluación psicotécnica.

Consultas: División Liquidación de Haberes

(I.M.P.S.) 443-3978 int. 38 / 40 / 41.

Presentar la documentación en sobre cerrado en Mesa de Entradas del I.M.P.S., Fotheringham N° 277, Neuquén Capital